

Clemente Pyls. Duelo amargo es también la ausencia del Ilmo. y Rdm. Sr. Vicario Apostólico y Padre querido así como la permanencia fuera de su curato y por más de seis meses, del M. R. P. Provicario, enfermo y en extremo extenuado. Dios reciba para redención de sus feligreses los trabajos y penalidades de tan magnánimo corazón que sin desaliento en el alma sin exasperación tampoco, antes, bendiciendo y adorando los designios de la Providencia vió, en 1/2 de minuto, destruidos, aniquilados, seis años de trabajo inteligente, activo, forzado: su iglesia parroquial, la catedral del Vicariato. Admirad esa energía que en presencia de las ruinas se rehace, se incorpora y no piensa sino en restaurar aprisa y mejor.

Tan nobles esfuerzos resultaron infructuosos hasta hoy por la demora del auxilio ofrecido por el Gobierno.

No obstante los reclamos de la prensa para acelerar las negociaciones, no ha habido modo de hacer efectiva la limosna de \$ 1.000 y pico pesos que agradecidos hermanos de recibir para reponer un desastre de \$ 8.000.

Infructuosas también han sido las indicaciones de la prensa local para enderezar la justicia.....

Es cierto que sólo Dios puede templar el fiel de la balanza que de él recibe Majestad y Autoridad. Ay! cuantos fieles que no son de acero sino..... de lata..... Una lata!!

Terminaremos citando como triunfo de la prensa local: un año continuo de labores y la impresión elegante y nitida de dos obras netamente llaneras, las que dan alta nota de progreso. El informe sobre los labores de los misioneros de la Compañía de María en el Vicariato

Apostólico de los Llanos de San Martín es la primera; de la otra callamos el nombre, porque concebida en 1918, su nacimiento ha de ser junto con los beneficios que reportará a todo el Vicariato el establecimiento de la Cofradía de María Reina de los Corazones, la primera operación que en el «Mayor» siente la razón social cuya firma será: 1919.

M. D. M.

Alerta!

Para efectos legales ulteriores, se hace saber al público que los bienes semovientes que actualmente se encuentran en poder de la señora Carlina Pérez de Vargas, esposa del finado Eliécer Vargas, y que el Albacea testamentario pretende coger so pretexto de pagar *cuentas alegres*, no pertenecen a la sucesión del señor Eliécer Vargas: pues las pocas reses que hoy existen en poder del conyugue sobreviviente son de la única y exclusiva propiedad de la señora Carlina Pérez de Vargas, quien las hubo por herencia de su madre, señora Cristina Daza de Pérez. Esto les consta a todos los honorables vecinos de Orocué; y así está ya comprobado con declaraciones que tengo en mi poder, como mandatario de la señora viuda, y con otras muchas que ésta hizo recibir en Orocué, las cuales retiene indebidamente el Sr..... N..... empleado público, sin tener en cuenta lo estatuido en el artículo 800 del Código Penal....

Si el testador hubiera dicho en el testamento, por ejemplo: "dejo a mis herederos los siguientes bienes: "Orotóy", los ganados de M. Pinzón y unas monedas de oro de R. C....." el Sr. albacea perseguiría esos bienes por el solo hecho de figurar en un testamento!.... *Gare! ce chat est méchant!*

y los ecos de su voz armonizan con el murmullo de la seda tricolor; cuya ondulación parece la respiración de un pecho conmovido, y hacia ellos se dirigen sus miradas, que encierran llamaradas de legítimo orgullo, chispazos de valentía y de lágrimas.

Se nota que el valor entra a borbotones en esas almas, desciende, como de fuente generosa, de los emblemas vivos que ensalzan el sacrificio y lo hacen resplandecer con acabada belleza.

Desde el cerrillo saluda el teniente a los vivos y bendice a los futuros muertos.

Entonces el coronel con voz de mando anuncia a sus compañías:

—Para la absolución.

Como por instinto y sin aguardar indicación alguna se descubren los hombres cual uno solo, porque la orden procede de lo alto y obedece a su fe y no al mandato de un hombre.

A mi poderdante, por haber vendido una mula que su difunto esposo compró con ganado de aquella, para cubrir un crédito, el Albacea pretendió denunciaria por *abigeato*. No vaya a intentar hacer lo mismo, respecto de unas reses que vendió para atender a sus imperiosas necesidades.

A una viuda desamparada no es justo arruinarla por satisfacer ambiciones mesquinas, impropias hoy en una región ya civilizada y culta....

CLAUDIO SANCHEZ LEON.

Villavicencio, 8 de Diciembre de 1918.

Contestación al Sr. Claudio Sánchez León

Señor Director de Eco de Oriente

He leído en su importante periódico del diez de este mes un suelto del señor Claudio Sánchez León titulado "ALERTA", en el cual este señor me hace cargos que al dejarlos pasar desapercibidos afectarían mi bien sentada reputación de hombre trabajador y honrado; es por esto por lo que en uso de la facultad que me otorga la ley solicito de Ud. le dé cabida a las presentes líneas:

Dice el señor Claudio Sánchez León que los semovientes que actualmente se encuentran en poder de la señora Carlina Pérez de Vargas, esposa del finado señor Eliécer Vargas, no pertenecen a la sucesión de éste y que el Albacea testamentario (que soy yo) los pretende coger so pretexto de pagar *cuentas alegres*. Esto es inexacto: los bienes que ambos aportaron al matrimonio hace varios años, fueron transformándose sucesivamente por los negocios en otros, de tal manera que a últimas, vendió el señor Vargas

—Desfile por secciones.

El desfile empieza. De hinojos sobre la hierba, cada grupo, por turno, recibe el perdón y se levanta. Y esto durante media hora, en el silencio en que late la emoción de tantas almas, dilatadas por este nuevo Bautismo.

Y mientras pasan, un solo gesto envuelve los cuerpos, mueve las manos, dispuestas a la terrible faena:

¡La señal de la Cruz!

Los infantes, robustecidos por la absolución, se convierten en los guerreros que reclama la batalla. A mano izquierda, a medida que las compañías reciben el sacramento, se agrupan los batallones en orden de marcha dispuestos a salir, y cuando el último de aquellos valientes ha inclinado su frente bajo la mano del sacerdote, que permanece en pie delante de su bandera, que tremola como una cruz, el coronel, señalando con el sable la llanura donde truena la voz ininterrumpida del cañón

FOLLETIN DE «ECO DE ORIENTE»

La absolución en el combate

POR RENÉ GAELL

Allí están todos con los ojos levantados, fijos en las dos vivas realidades que se alzan en el montículo y los dominan. Escuchan la voz varonil y resuelta que les habla de la eternidad, de las grandes cosas que están por encima de las preocupaciones humanas, tan altas, tan solemnes, tan suaves y consoladoras, que hasta el rugir de los cañones, que tiene zumbidos de muerte, son como ecos lejanos, voces de ensueño casi imperceptibles. Las manos del sacerdote acarician los pliegues de la bandera,